



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES – 25 de Mayo 175 – Ciudad de Buenos Aires.

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. – Sarmiento 299 – Ciudad de Buenos Aires.

A3 MERCADOS S.A. – Paraguay 777 – Rosario, Provincia de Santa Fe.

Presente

Ref.: Hecho Relevante – Aprobación de Compromiso Previo de Escisión-Fusión, Prospecto de Escisión-Fusión

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable Titular de Relaciones con el Mercado de Banco Mariva S.A. (la "Sociedad") a efectos de informar el siguiente hecho relevante:

Aprobación del Compromiso Previo de Escisión-Fusión y del Prospecto de Escisión-Fusión

El Directorio de la Sociedad, en su reunión celebrada el 10 de marzo de 2026, aprobó por unanimidad el Compromiso Previo de Escisión-Fusión y el Prospecto de Escisión-Fusión, en el marco de la escisión-fusión por absorción a ser llevada a cabo en los términos de la Sección XI de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de los artículos 80 y siguientes de la Ley del Impuesto a las Ganancias N° 20.628 y su reglamentación.

Conforme se informara oportunamente mediante Hecho Relevante de fecha 23 de diciembre de 2025, en el marco de esta reorganización societaria, la Sociedad actuará como sociedad escidente sin disolverse, en tanto que Carretera S.A. y La Galponera S.A. actuarán como sociedades absorbentes y continuadoras respecto del patrimonio que reciban.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Sebastián Grasso

Responsable de Relaciones con el Mercado

BANCO MARIVA S.A.